

**HIERROS ARRATE, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**HIERROS Y FERRALLAS**  
**DEL NORTE, S. A.**  
**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada, el día cinco de junio de dos mil seis se ha aprobado la fusión por absorción por parte de «Hierros Arrate, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, de la Sociedad «Hierros y Ferrallas del Norte, Sociedad Anónima», ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de la última citada, y traspaso en bloque a la primera, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio social de la Sociedad absorbida, con asignación a los socios de ésta de la totalidad de las acciones de la absorbente pertenecientes a la misma.

Igualmente, dicha Junta General ha aprobado los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2005.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Ermau, 6 de junio de 2006.—El Secretario de los Consejos de Administración, Luis Lecona Echeverría.—38.780.

2.ª 21-6-2006

**HIJOS DE JULIÁN MAESTRO,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 865/2003 ejecución n.º 99/04, seguidos a instancia de Don Julián Moyano Sánchez contra «Hijos de Julián Maestro, Sociedad Limitada» sobre despido, se ha dictado en fecha 7 de junio de 2006, auto de declaración de insolvencia parcial del ejecutado, por importe de 19.522,11 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de junio de 2006.—D.ª Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—38.291.

**HOTELERÍA MOCHIMA, S. L.**

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el presente procedimiento de ejecución número 16/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Javier Blanco Franco, contra Hotelería Mochima, S.L., sobre resolución de contrato, se dictó resolución de fecha 1/6/06, que en la parte dispositiva dice lo siguiente: Se declara al ejecutado Hotelería Mochima, S.L., en situación de insolvencia provisional, por el importe de 808,66 euros de principal, más 80,86 euros que se calculan para intereses y gastos, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Santiago de Compostela, 1 de junio de 2006.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—38.302.

**INFORMA, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**D&B SERVICIOS**  
**DE INFORMACIÓN, S. L. U**  
**(Sociedad absorbida)**

*Acuerdo de fusión*

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que la Junta general de accionistas de «Informa, Sociedad Anónima», y el socio único de «D&B Servicios de Información, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal)», aprobaron el 19 de junio de 2006, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Informa, Sociedad Anónima», de «D&B Servicios de Información, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal)», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Segundo.—Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último de los preceptivos anuncios de fusión.

Madrid, 19 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Informa, Sociedad Anónima, Juan Badosa Pagés, y el Administrador único de D&B Servicios de Información, Sociedad Limitada, Unipersonal, Juan María Sainz Muñoz.—39.114.

2.ª 21-6-2006

**INSTITUT UNIV DE CIÈNCIA**  
**I TECNOLOGIA, S. A.**

Convocatoria de la Junta General Ordinaria del Institut Univ de Ciència i Tecnologia, Sociedad Anónima, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, situado en Mollet, calle Álvarez de Castro, 63, el día 28 de junio de 2006, a las 17:30 horas en primera convocatoria y el día 30 de junio de 2006, a las 18:30 horas, en segunda convocatoria, en la Sala Auditorio, de acuerdo con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, si es el caso, del Balance y Cuenta de resultados del ejercicio 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Mollet, 16 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Josep Castells Boliart.—39.403.

**ITALCO, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**SOLTECO, S.A.**  
**(Sociedad absorbida)**

Por acuerdo de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de las Compañías «Italco, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) y «Solteco, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbida), celebradas el día catorce de junio de 2006, se acordó por unanimidad la Fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Solteco, Sociedad Anónima», por «Italco, Sociedad Anónima», mediante la adquisición en bloque por sucesión universal del patrimonio social, bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida que se extingue.

Al ser la Sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la absorbida, no se procedió a aumentar el capital social de aquella, ni se elaboraron los Informes de

Administradores y Expertos Independientes sobre el Proyecto de Fusión.

Asimismo, se establece el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de las dos Compañías oponerse a la Fusión, en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de junio de 2006.—El Consejero de Administración de «Italco, Sociedad Anónima», y «Solteco, Sociedad Anónima», D. Josep Colls Alsius.—39.000.

1.ª 21-6-2006

**IZASA DISTRIBUCIONES**  
**TÉCNICAS, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Barcelona, calle Caballeros, 76, el día 25 de julio de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y, si fuera necesario, el día 26 de julio de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, de las cuentas anuales e informe de gestión relativos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005 y aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas consolidadas y del informe de gestión del grupo de empresas encabezado por la sociedad cerradas a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Nombramiento, si procede, de Auditores de cuentas individuales de la sociedad.

Cuarto.—Nombramiento, si procede, de Auditores de cuentas consolidadas del grupo de empresas encabezado por la sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores conforme a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita o examinar en el domicilio social los documentos e informe del Auditor de cuentas que determina el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de junio de 2006.—El Administrador Solidario, Sancami, Sociedad Anónima, representado por don Francisco Rubiralta Vilaseca.—39.437.

**J.M. Y ÓSCAR MORALES,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos 897/04 (ejecución 29/05), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Alexis Ramiro Gómez Fernández contra la demandada J.M. y Óscar Morales, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado el día 19-05-06, auto por el que se declara a la ejecutada J. M. y Óscar Morales, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia, por importe de 1.555,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, D.ª M.ª José Sotorra Campodarve.—38.334.

## JUAN JOSÉ DURÁN CÉSPEDES

### Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 123/2005, seguido a instancia de Confederación Sindical Euzko Langilleen Alkartasuna, contra «Juan José Durán Céspedes», se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Juan José Duran Céspedes», en situación de insolvencia total por importe de 424,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 7 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—38.335.

## JUEGOS DE AZAR INIESTA, S. A.

### Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 263/2005 y Acumulados de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Elvio Evelio Gómez y otros contra Juegos de Azar Iniesta, S.A., sobre despido, se ha dictado el 26-5-2006, auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar al ejecutado Juegos de Azar Iniesta, S.A. en situación de insolvencia parcial, por importe de 514.354,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, correspondiendo a D. Elvio Evelio Gómez 23.035,35 euros, a D. Abelardo Fernández Villar, 24.599,38 euros, a D.ª Yolanda García Asensio, 47.495,05 euros, a D. Juan Antonio González López 49.633,86 euros, D.ª María Olga Mazuela Tardajos, 40.633,86 euros, D.ª María Jesús Díaz Rodríguez, 48.525,74 euros, D.ª Milagros Fernández Andriano, 13.375,48 euros, D.ª María de los Ángeles Gallardo Parra, 49.554,34 euros, D. Manuel Gómez Durán, 33.034,15 euros, D.ª Isabel Granado Cano, 14.958,78 euros, D.ª Vicenta Vara Sánchez, 18.0561,70 euros, D. Dionisio Torralba Gil, 12.111,75 euros, D.ª Natividad Sobrino Martín, 47.816,72 euros, D. Antonio Gómez Sánchez, 46.154,97 euros y D. Faustino García Ortega, 45.095 euros.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 26 de mayo de 2006.—Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.—38.301.

## KEY DE VALORES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte (Madrid), Avenida Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander los días 24 de julio de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y 25 de julio de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

### Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Cambio de denominación social: modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 17 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. Doña Alejandra Galobart Regás.—39.388.

## LA ANTIGUA VIENA, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 1054/04, ejecución 16/06, seguidos a instancia de Doña María José Lires Blanco, sobre despido se ha dictado en fecha seis de junio de 2006, auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «La Antigua Viena, Sociedad Limitada», por importe de 15.700,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de junio de 2006.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—38.294.

## LA ANTIGUA VIENA, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento dem. 399/05 eje. 148/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de María José Lires Blanco contra la empresa «La Antigua Viena, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 11-05-06 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «La Antigua Viena, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 2.392,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 8 de junio de 2006.—María José Farelo Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—38.313.

## LACADO DEL ALUMINIO, S. A.

### Convocatoria de Junta General de Accionistas

El órgano de Administración de la compañía convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a

celebrar, en el domicilio de la sociedad, en primera convocatoria, el próximo día 28 de julio a las 9 h. de la mañana, y, si fuere preciso, en segunda convocatoria, el día 31 de julio también a las 9 h., con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2005, cerrado el 31.12.2005 (Memoria, Balance, Cuenta de Resultados e Informe de gestión), con el correspondiente informe de los auditores de cuentas.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Examen de la gestión del Administrador.

Cuarto.—Perspectivas de la sociedad.

Quinto.—Aprobación del acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluido el Informe de gestión y el de los auditores de cuentas.

Lleida, 16 de junio de 2006.—El Administrador, Pedro J. Lloret Rocafort.—39.415.

## LEITER MONTAJES INDUSTRIALES, S. L. (Sociedad absorbente)

### CUBRITECNIC, S. L.

## FARM BUILDING, S. L. (Sociedades absorbidas)

### Anuncio de fusión

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónima, se anuncia que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de dichas Sociedades todas de fecha 06-06-2006, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Cubritecnic, Sociedad Limitada y de Farm Building, Sociedad Limitada, como absorbidas, por parte de Leiter Montajes Industriales, Sociedad Limitada, como absorbente, de conformidad al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Los Socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Los acreedores sociales podrán oponerse a la fusión de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónima.

Barcelona, 6 de junio de 2006.—Don Jordi Planas Sauter. Administrador único de «Leiter Montajes Industriales, Sociedad Limitada», «Cubritecnic, Sociedad Limitada» y «Farm Building, Sociedad Limitada».—38.749.

2.ª 21-6-2006

## LEMO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## LEMO SERVICIO TÉCNICO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias celebradas con carácter universal el día 30 de mayo de 2006 han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Lemo Servicio Técnico, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Lemo, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y traspaso a la sociedad absorbente, de todos sus bienes, derechos y obligaciones todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, igualmente aprobado, suscrito por los administradores, y depositado en el